

---



---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**Sección Amparo**  
**Mesa VII**  
**Juicio de Amparo**  
**Expediente 431/2010-VII**  
**EDICTO**

Sergio Jorge Cazañas Martínez.

En el Juicio de Amparo 431/2010-VII, promovido por Sheila Fernanda Pimentel Lozano, contra actos del Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Sergio Jorge Cazañas Martínez, por auto de 16 de julio de 2010, se ordenó emplazarlo por edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, por tres veces, de siete en siete días; y haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado al siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo, se harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

Atentamente  
 México, D.F., a 20 de julio de 2010.  
 Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Rafael Enrique Domínguez Bolaños**  
 Rúbrica.

**(R.- 310716)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca**  
**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, Sección Penal, sito en Avenida Juárez, número setecientos nueve, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respecto del siguiente bien mueble, consistente en el vehículo de motor MARCA HONDA ODYSSEY LX, 5 PUERTAS, AUTOMATICA, MODELO 2007, COLOR PLATA PERLA, CON NUMERO DE SERIE 5KBRL38257B803146 Y NUMERO DE MOTOR J35A63021848, SIN PLACAS DE CIRCULACION, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$121,373.00 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado a dicho automotor, en el juicio ejecutivo mercantil número 55/2008, promovido por ERICK ALBERTO HERAS VELAZQUEZ, apoderado legal de la empresa mercantil denominada AUTOMOVILES DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra ARMANDO EDUARDO CALDERON JIMENEZ, como deudor principal.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 29 de julio de 2010.  
 El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca,  
 encargado del Despacho, por vacaciones del Titular, con fundamento en el  
 artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación  
**Lic. Alejandro Ruiz Korsi**  
 Rúbrica.

**(R.- 311502)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
**EDICTO**

FRANCISCO GIL DIAZ.

PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL AMPARO INDIRECTO 37/2010, EN DONDE ALFREDO SUAREZ RUIZ, MARCOS MANUEL SUAREZ RUIZ Y MARCOS MANUEL SUAREZ GERARD, por propio derecho, PROMOVIERON DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y DEL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE SE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO A FRANCISCO GIL DIAZ, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDA POR ALFREDO SUAREZ RUIZ, MARCOS MANUEL SUAREZ RUIZ Y MARCOS MANUEL SUAREZ GERARD, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHS EDICTOS Y QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA OCURRIR AL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SUS INTERESES CONVIENE HACERLO; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 23 de julio de 2010.

El Secretario del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Carlos Adrián López Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 310733)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México**

**Naucalpan de Juárez**

**Exp. 478/2010-B**

**EDICTO**

INMOBILIARIA SANTOYO, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal Alejandro Ocampo Garrido, promovió juicio de garantías número 478/2010-B, contra actos que reclama del JUEZ DECIMO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO y otra autoridad, consistente en la resolución definitiva y todas las actuaciones judiciales, en el expediente 29/2009, del índice de ese órgano judicial, así como la inscripción del referido juicio ordinario de usucapión, en el Registro Público de la Propiedad.

En el juicio de amparo 478/2010-B, se han señalado las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como terceros perjudicados a FINANCIERA AZTECA, sociedad anónima, hoy FINANCIERA PROMEX, sociedad anónima y CARLOS LIRA ESTRADA, y toda vez que se desconocen los domicilios actuales y correctos de dichas partes, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presentan en ese término, por sí o por apoderados que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

**Lic. Guillermo Medel Osuna**

Rúbrica.

(R.- 310959)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Segunda Sala Civil**

**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINIOS DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 345/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Alemán Pérez Viuda de Martínez Guadalupe su Sucesión contra Corporación Inmobiliaria Internacional, S.A., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CONDOMINIOS DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Concepción Martínez Alemán, por propio derecho y en su carácter de Adjudicataria de la Sucesión a Bienes de Guadalupe Alemán Pérez Viuda de Martínez contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticuatro de febrero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 2 de agosto de 2010.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil  
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
**Lic. Matilde Ramírez Hernández**  
Rúbrica.

(R.- 311170)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Segunda Sala Civil  
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINIOS DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 188/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Alemán Pérez Viuda de Martínez Guadalupe su Sucesión contra Corporación Inmobiliaria Internacional, S.A., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CONDOMINIOS DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Concepción Martínez Alemán, por propio derecho y en su carácter de Adjudicataria de la Sucesión a Bienes de Guadalupe Alemán Pérez Viuda de Martínez contra la sentencia dictada por esta Sala el nueve de febrero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 2 de agosto de 2010.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil  
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
**Lic. Matilde Ramírez Hernández**  
Rúbrica.

(R.- 311176)

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Segunda Sala Civil  
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINIOS DE LA TORRE "C" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 345/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Alemán Pérez Viuda de Martínez Guadalupe su Sucesión contra Corporación Inmobiliaria Internacional, S.A., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CONDOMINIOS DE LA TORRE "C" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Concepción Martínez Alemán, por propio derecho y en su carácter de Adjudicataria de la Sucesión a Bienes de Guadalupe Alemán Pérez Viuda de Martínez contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticuatro de febrero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 2 de agosto de 2010.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil  
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
**Lic. Matilde Ramírez Hernández**  
Rúbrica.

(R.- 311181)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Segunda Sala Civil  
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINIOS DE LA TORRE "C" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 188/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Alemán Pérez Viuda de Martínez Guadalupe su Sucesión contra Corporación Inmobiliaria Internacional, S.A., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CONDOMINIOS DE LA TORRE "C" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Concepción Martínez Alemán, por propio derecho y en su carácter de Adjudicataria de la Sucesión a Bienes de Guadalupe Alemán Pérez Viuda de Martínez contra la sentencia dictada por esta Sala el nueve de febrero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 2 de agosto de 2010.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil  
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
**Lic. Matilde Ramírez Hernández**  
Rúbrica.

(R.- 311184)

Estado de México  
Poder Judicial  
Juzgado Tercero Civil  
Primera Instancia de Cuautitlán  
residencia Cuautitlán Izcalli

**Primera Secretaría**  
**Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán,**  
**con residencia en Cuautitlán Izcalli, México**  
**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 553/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ACIDOS ORGANICOS, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LICENCIADO FAUSTO URBAN TORRES Y JULIO PORFIRIO MENDOZA SERRANO EN CONTRA FRANCISCO JAVIER GRANADOS MENDOZA, POR AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE ASUNTO, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: PRIMER RETORNO DE NINFAS, NUMERO OFICIAL 10-A, COLONIA ENSUEÑOS, FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54740, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA 4-A, CONSISTENTE EN CASA HABITACION, PLANTA ALTA, TIPO DUPLEX, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO DICHO BIEN INMUEBLE Y QUE ASCIENDE A \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos  
**Lic. Norberto Barreto Hernández**  
 Rúbrica.

(R.- 311348)

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia**  
**Ecatepec de Morelos**  
**Primera Secretaría**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1007/2007-1  
 PRIMERA SECRETARIA  
 SE CONVOCAN POSTORES

RAYMUNDO MORALES HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MORA MELENDEZ JOSE LUIS, demanda en juicio EJECUTIVO MERCANTIL de GABRIEL PEREZ FONSECA, EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: casa con estacionamiento número (39) treinta y nueve, condominio perico, conjunto habitacional (223) doscientos veintitrés, calle paloma, poblado de Santa María Tulpetlac, colonia Granjas Populares, Guadalupe Tulpetlac, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un valor de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la que resulta de la parte alícuota que le corresponde al demandado en el presente asunto, respecto del inmueble embargado en autos, y de acuerdo con el avalúo emitido por los peritos de las partes, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo la deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad. Finalmente hacerle saber al demandado el contenido del presente proveído, para los efectos legales conducentes.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ALMONEDA QUE SE LLEVARE EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- ECATEPEC DE MORELOS, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.

Primer Secretario  
**Lic. María del Carmen León Valadez**  
 Rúbrica.

(R.- 311492)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Décimo Primero Menor Civil**

**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por una vez en el Diario Oficial de la Federación, y en el tablero de avisos de éste Juzgado, anúnciese remate en Tercera almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 728/2007-M, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MENDOZA LASSO, en contra de J. JESUS MARTINEZ SALAZAR Y OTRA, sobre pago de pesos, siendo el siguiente bien inmueble:

FINCA UBICADA EN CALLE ARGON NUMERO 217 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SEÑORA, EN ESTA CIUDAD.

CON SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.00 METROS CON LOTE 9.

AL SUR: 6.00 METROS CON CALLE ARGON.

AL ESTE: 15.00 METROS CON LOTE 33.

AL OESTE: 15.00 METROS CON LOTE 35.

Señalando para tal efecto las 11:00 horas del día dos de septiembre del año dos mil diez, Siendo postura legal aquella que cubra la cantidad de \$194,940.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), que representa las dos terceras partes de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), valor asignado al inmueble, con otra deducción de un 10% por tratarse de tercera almoneda, se convocan postores, cítese acreedores.

León, Gto., a 17 de agosto de 2010.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero Menor Civil

**Lic. Juan Manuel Medina Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 311645)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**  
**Juzgado Sexto de lo Civil**

**EDICTO DE REMATE**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia del trece de julio de dos mil diez, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de INTERPRICES RUIZ, S.A. DE C.V., JOSE MERCED RUIZ OVANDO Y JOSEFA PEREGRINO DE LOS SANTOS, con número de expediente 622/2004, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA, el inmueble embargado en autos ubicado en CALLE LUNA, LOTE DE TERRENO NUMERO 11, DE LA MANZANA NUMERO 4, COLONIA LA MEDIA LUNA, ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$836,800.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad; remate que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Tercer Piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad; señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DEBIENDO HACERSE LA ULTIMA DE LAS PUBLICACIONES TRES DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, EN:

- ✓ EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO".
- ✓ LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO.
- ✓ LOS TABLEROS DE AVISO DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.
- ✓ EL BOLETIN JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- ✓ LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO EXHORTADO.
- ✓ LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
- ✓ EL BOLETIN JUDICIAL DEL JUZGADO EXHORTADO.
- ✓ LA RECEPTORIA DE RENTAS DE LA LOCALIDAD.
- ✓ EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA JURISDICCION DEL JUEZ EXHORTADO.

México, D.F., a 14 de julio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. María Elena Urrutia Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 311553)**

**Sinaloa**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil**

**Culiacán, Sinaloa**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**

## EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 488/2009, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA ELENA CORRAL MEDINA Y JORGE ALBERTO MERAZ GONZALEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote número 17, Manzana 44, Ubicado en Avenida San Jorge Sin Número, Fraccionamiento Predio Providencia, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esa Ciudad, bajo la inscripción número 00163, del Libro 000453 de la Sección de Documentos Privados, con una superficie total del terreno 119.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias;

AL NORTE: 17.00 metros y linda con lote número 16;

AL SUR: 17.00 metros y linda con lote número 18;

AL ORIENTE: 07.00 metros y linda con Avenida San Jorge;

AL PONIENTE: 07.00 metros y linda con lote número 06.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$55,333.33 (cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 10 diez de septiembre del año 2010 dos mil diez, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTEMENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 3 de agosto de 2010.

El C. Secretario Segundo

**Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez**

Rúbrica.

(R.- 311596)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Décimo Octavo de lo Civil

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BANCO VE POR MAS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ECOPIE, S.A. DE C.V., GUSTAVO ROMERO BARRADAS Y MARIA DE LOURDES BARRADAS FERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 848/2007. EL C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL HA DICTADO VARIOS AUTOS ENTRE ELLOS EL QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

“México, Distrito Federal, veinticinco de Junio de dos mil diez. ...”

“... se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, ubicado en EL LOTE DE TERRENO NUMERO 9, MANZANA 8, ZONA NUEVE, EN EL EJIDO DENOMINADO “SAN JERONIMO CALERAS”, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'549,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...” “... debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio...” “... Doy fe. ...”

SE CONVOCAN POSTORES:

EDICTOS QUE DEBERAN FIJARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE ESA LOCALIDAD Y EN LAS PUERTAS DE ESE JUZGADO, Y DEBERAN DE SER PUBLICADOS EN EL DIARIO DE CIRCULACION EN ESA LOCALIDAD.

México, D.F., a 2 de julio de 2010.

La C. Secretaria Conciliadora en Funciones

**Lic. Cecilia Cárdenas Pérez**

Rúbrica.

(R.- 311804)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Francisco de Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número 50/2010, promovido por DESARROLLO PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PRODUCTOS DE HARINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se emplaza a juicio a ENRIQUE JESUS AKE POOT, LUIS ANTONIO ROMERO CHI, EDGAR MIGUEL REYES DIAZ Y GABRIELA PEREZ SANCHEZ, terceros perjudicados en el referido procedimiento judicial, en virtud que se desconoce sus domicilios. Cuentan con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniera. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista. San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de Julio de 2010.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Mario Toraya**

Rúbrica.

(R.- 311272)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla**  
**Juzgado de Distrito**

**EDICTO**

NOTIFICACION.

ODILON XICOTENCATL FLORES Y NICOLAS LUCIANO GUERRERO CARCAMO.

TERCEROS PERJUDICADOS.

PRESENTE.

En los autos del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 556/2010, promovido por María Bernardina Cuahuteno Carcamo y/o María Bernardina Cuahuteno, por su propio derecho, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de la ciudad de Puebla y otra; que se hace consistir en la orden de desposesión, desocupación o lanzamiento como lote uno manzana trece, de la colonia Popular Coatepec, Puebla, hoy calle Tabasco número 10701, colonia Coatepec, dictado dentro del juicio ejecutivo mercantil número 599/1999 del índice del Juez responsable; que en cumplimiento al proveído de quince de julio de dos mil diez, se ordenó notificar por edictos a ODILON XICOTENCATL FLORES Y NICOLAS LUCIANO GUERRERO CARCAMO, el diverso de doce de mayo de dos mil diez, en el que se tuvo a la parte quejosa interponiendo incidente de revocación y/o modificación a la suspensión definitiva por hechos supervenientes, el que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Ma. R. Julieta Romero Guzmán**

Rúbrica.

(R.- 310826)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas**

**Ciudad Victoria, Tamaulipas**  
**Juicio Ordinario Mercantil 21/2009-II**  
**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En diecinueve de agosto de dos mil nueve se admitió la demanda vía ordinaria mercantil promovida por "BBV Bancomer", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, por conducto de su apoderado legal Adrián Lara Hernández, en contra de José Oscar Narváez Pizaña, misma que se radicó con el número de registro 21/2009-II, y el siete de julio de dos mil diez, se dictó lo siguiente:

"...Se convocan postores. En los autos del juicio ordinario mercantil, seguido "BBV Bancomer", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por conducto de su apoderado legal Adrián Lara Hernández, en contra de José Oscar Narváez Pizaña, expediente número 21/2009-II, el C. Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en esta ciudad, mediante proveído dictado en esta fecha, se señalaron las once horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado mismo que se encuentra ubicado entre el lote número 3, manzana 3, fraccionamiento La Rioja, de esta ciudad, con una superficie de 162.92 metros cuadrados y las siguientes dimensiones y colindancias: al Noreste en 17.15 metros con lote 2; al Sureste con 9.50 metros con propiedad privada; al Suroeste en 17.15 metros con lote 4 y al Noreste en 9.50 metros en calle Rincón del Sol. Inmueble inscrito como finca número 1883 de esta ciudad, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de la Entidad. Sirve como base para el remate la cantidad de ochocientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma..."

Al efecto, se cita en la Secretaría de este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa número 1813, planta baja entre Mártires de Río Blanco y F. de la Garza, colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 87090, de esta ciudad, proporcionará mayores informes a los interesados.

Atentamente

Victoria, Tamps., a 7 de julio de 2010.

El Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas

**Lic. Pedro Daniel Zamora Barrón**

Rúbrica.

**(R.- 311322)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Juzgado Tercero Civil de Ensenada, B.C.**  
**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Por acuerdo dictado con esta fecha dentro de los autos del EXPEDIENTE NUMERO 1005/2008 B, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido ante este Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, por MIREYA GARCIA MUÑOZ en contra de ERNESTO GARCIA MUÑOZ, se ordenó sacar a Remate los bienes inmuebles y muebles embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL DIEZ, ordenándose la publicación del remate por medio de EDICTOS a publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la materia mercantil, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que dicha subasta pública se llevará a cabo en los locales que ocupa este H. Juzgado, y será postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de los avaluos asignados a dichos bienes por los peritos. Se hace del conocimiento del público que servirá de base para la subasta las cantidades de \$2'195,000.00 M.N. (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del LOTE 2 DE LA MANZANA 65 DEL EX EJIDO REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., CON CONSTRUCCION EXISTENTE, SIENDO UN EDIFICIO COMERCIAL DE DOS NIVELES, CON SUPERFICIE DE 1,584.52 METROS CUADRADOS; \$1'792,000.00 M.N. (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del LOTE 2, DE LA MANZANA 56 DE LA DELEGACION REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., CON CONSTRUCCION EXISTENTE, SIENDO UN EDIFICIO COMERCIAL DE DOS NIVELES CON SIETE LOCALES EN CADA PLANTA, CON SUPERFICIE DE 1,734.77 METROS CUADRADOS; \$750,000.00 M.N. (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del LOTE 9, MANZANA 7, RANCHO RODEO VIEJO, EJIDO REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C. CON SUPERFICIE DE 2,500.00 METROS CUADRADOS; \$270,000.00 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del LOTE 1 , MANZANA 80, ZONA DE SAN RAFAEL, EJIDO REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS; \$1'896,000 M.N. (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del LOTE 4, MANZANA 47, COLONIA EMILIANO ZAPATA, EJIDO REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C. CON SUPERFICIE DE 1,365.55 METROS CUADRADOS Y CONSTRUIDAS EN EL PREDIO SEIS CASAS HABITACIONALES Y DE UN Y DOS NIVELES; \$2'820,000.00 M.N. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del LOTE 9, MANZANA 27, EJIDO REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE TIPO COMERCIAL, RESTAURANTE Y HOTEL; \$1'094,000.00 M.N. (UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), LOTE 8, MANZANA 27, EJIDO REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, C.V. CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS CON CONSTRUCCION EXISTENTE DE CASA HABITACION DE UN NIVEL, Y DOS CUARTOS EN EL FONDO DEL PREDIO UTILIZADOS COMO ALMACEN Y LAVANDERIA; \$180,000.00 M.N. (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del PERMISO No. 20684, PARA VENTA DE BEBIDA ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO; \$240,000.00 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); respecto del PERMISO No. 20644 PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE ABIERTO.

"CONVOCARSE POSTORES"

"PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS"

Ensenada, B.C., a 7 de julio de 2010.

La Ciudadana Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil

**Lic. Minerva Preciado Domínguez**

Rúbrica.

**(R.- 311424)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

**Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**

**Monterrey, N.L.**

**EDICTO No. 59953**

Dentro del expediente judicial. 1372/2007 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza en contra de Patricio Javier Lozano Valdes se señalan las 12:00 horas del día 20 de Septiembre del año 2010, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier momento dentro de dicho término. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le corresponden al C. PATRICIO JAVIER LOZANO VALDES, consistente en: LOTE DE TERRENO RUSTICO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CONGREGACION DE EL BARRIAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, N.L., CON UNA SUPERFICIE DE 1,000.02 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.23 DIECIOCHO METROS VEINTITRES CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR: AL SUR 18.31 DIECIOCHO METROS TREINTA Y UN CENTIMETROS Y COLINDA CON CAMINO A LA SIERRA: AL ORIENTE 58.04 CINCUENTA Y OCHO METROS CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR: AL PONIENTE 51.67 CINCUENTA Y UN METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. Siendo los datos de registro los siguientes: Numero 630, Volumen VII, Libro XXIX, Sección I Propiedad, Unidad Santiago, de fecha 04 de Septiembre de 1998. Servirá como postura legal la cantidad de \$1'266,666.66 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de los avalúos realizados por los peritos designados en autos.

En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$1'900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos, y además deberá de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Monterrey, Nuevo León a 17 de Agosto del 2010. Doy Fe.-

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente

**Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez**

Rúbrica.

(R.- 311768)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**

**Poder Judicial**

**Juzgado Primero Civil**

**Cuernavaca, Mor.**

**Primer Distrito Judicial**

**Segunda Secretaría**

**EDICTO**

En el expediente número 28/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO DEGUER KADO, en contra de JESUS ADAME GONZALEZ y JESUS ADAME GILES, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el presente juicio, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento; el citado inmueble se identifica de la siguiente forma:

Inmueble ubicado en el lote 17, manzana 3, zona 2 del núcleo Agrario Cuautla II, calle Juan de la Barrera esquina calle Lázaro Cárdenas, en la colonia Hermenegildo Galeana, del Municipio de Cuautla Morelos, registrado con el número 92, foja 183, libro 242, tomo II, sección I, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE en 14.10 metros con lote 19.

AL SURESTE en 8.50 metros con lote 16 y en 11.56 metros, con lote 16

AL SUROESTE en 6.90 metros con calle Juan de la Barrera.

AL NOROESTE en 19.20 metros con calle Lázaro Cárdenas.

Con una Superficie total de : 178.00 m2.

Para su publicación correspondiente por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de éste Tribunal, así como para ser fijado en las puertas del Juzgado Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 3 de agosto de 2010.

La Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil

**Lic. Judith Tania Contreras Flores**

Rúbrica.

Vo. Bo.

El C. Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos

**Lic. Antonio Pérez Ascencio**

Rúbrica.

(R.- 311846)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**

**Poder Judicial  
Juzgado Menor Mixto  
Moroleón, Gto.  
Secretaría  
EDICTO**

Por este publicarse los edictos correspondientes por 3 tres veces, dentro de 9 nueve días, en el Tablero de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación; anunciándose el Remate en PRIMERA ALMONEDA los derechos embargados respecto del siguiente bien inmueble: 1.- Los Derechos del pie de casa ubicado en el Fraccionamiento El Jardín, identificado como lote 15 quince, manzana 1 uno, con una superficie de 90 noventa metros cuadrados, que mide y linda norte: 6.00 metros con propiedad privada; sur: 6.00 metros con calle de su ubicación; oriente: 15 quince metros con lote 16 y al poniente 15 quince metros con lote 14 catorce.- Derechos del Bien embargado en el juicio Ejecutivo Mercantil número M497/08, promovido por el Licenciado VICTOR MANUEL VAZQUEZ SERRATO Y OTROS, en contra de la C. DELFINA ALVARADO LOPEZ, sobre pago de pesos, y se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate respectiva el día 15 quince de octubre del año en curso a las 10:00 diez horas; siendo base para el remate la cantidad de \$173,500.00 (ciento setenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N) y siendo postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma, convóquese a postores.

Moroleón, Gto., a 16 de agosto de 2010.

La Secretaria

**C. Dulce María Villa Araujo**

Rúbrica.

**(R.- 311832)**

---

## **AVISOS GENERALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunales Agrarios  
Tribunal Superior Agrario  
Secretaría General de Acuerdos  
Expediente R.R. 341/2009-28  
Poblado: Tajitos  
Municipio: Caborca  
Estado: Sonora  
EDICTO**

Atento al contenido del oficio número 1237, de fecha doce de febrero de dos mil diez, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario y en cumplimiento al requerimiento del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comprendido en el proveído de fecha quince de julio del año en curso, procédase a emplazar a Francisco Córdova García y Eduardo Ruiz García, por medio de edictos de conformidad con el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado antes mencionado, en los autos del juicio de amparo directo número D.A. 397/2010, promovido por Armando Badilla Casanova y María Elena Espinoza Díaz, respecto del conflicto por tenencia de la tierra, apercibidos de que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efecto por rotulón que se fije en los estrados del Tribunal Colegiado requirente, quedando a su disposición en este Tribunal Superior Agrario, copia autorizada de la demanda de garantías, del acuerdo de ocho de diciembre de dos mil nueve, y demás actuaciones para que se impongan de ellas.

Atentamente

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario

**Lic. Carlos Tarrab Quesnel**

Rúbrica.

**(R.- 311843)**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual**

**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad**  
**M. 886629 LA CLANDESTINA**  
**ExPed. P.C. 331/2010 (C-113) 3352**  
**Folio 14214**

EDUARDO SALAZAR MEZA.

PRESENTE.

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 3 de marzo de 2010, con folio de entrada 3352, ALAN IBARRA ESPRIU, apoderado de MEZCALES MILAGRITO, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 886629 LA CLANDESTINA, propiedad de EDUARDO SALAZAR MEZA, haciendo consistir su acción en los artículos 130 y 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, EDUARDO SALAZAR MEZA, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s), y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

25 de junio de 2010.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

**Eduardo Vázquez Labra**

Rúbrica.

**(R.- 311852)**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Subsecretaría de Infraestructura**

**Dirección General de Carreteras**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la sociedad en general se hace saber sobre:

Informe de la participación del Ingeniero Alfonso Ramírez Lavín como Testigo Social PF027, designado por el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, relativo a la licitación pública internacional número 00009001-036-10, correspondiente a la modernización y ampliación de la carretera federal número 15, estación Don-Nogales, cuerpo A, del tramo Hermosillo-Santa Ana, del kilómetro 120+000 al 166+000 en el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CLEMENTE POON HUNG, Director General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la sociedad en general hace saber:

**Testimonio al Proceso Licitatorio**

Modernización y ampliación de la carretera federal número 15, estación Don-Nogales, cuerpo A, del tramo Hermosillo-Santa Ana, del kilómetro 120+000 al 166+000, en el Estado de Sonora  
Licitación pública internacional número 00009001-036-10.

**I. Antecedentes**

Con oficio UNCP/309/AC/0135/2010 de fecha 18 de marzo de 2010, fui notificado que el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Secretaría de la Función Pública (SFP), me designó para atestiguar la licitación pública internacional para la "modernización y ampliación de la Carretera Federal número 15, estación Don-Nogales, cuerpo A, del tramo Hermosillo-Santa Ana, del kilómetro 120+000 al 166+000, en el Estado de Sonora."

La obra que se licita, consiste en la modernización y ampliación de un tramo de 46 kilómetros; al contar con un cuerpo más amplio, con mayor superficie de rodamiento y la incorporación de zonas de rebase, lo que permitirá una mayor velocidad con la consecuente reducción de tiempo de recorrido, pero brindando a los usuarios mejores niveles de seguridad al minimizar los riesgos de accidentes; asimismo, permitirá un mayor tránsito promedio anual e impulsará el crecimiento de las actividades comerciales.

El proceso de licitación se llevó a cabo por la Dirección General de Carreteras (DGC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Dirección General que proporcionó al suscrito copia de la convocatoria.

La convocatoria a la licitación pública internacional número 00009001-036-10 que contiene las bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, fue publicada en CompraNet el 20 de abril de 2010 y simultáneamente un resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

**II. Actividades Desarrolladas**

Las actividades desarrolladas por el suscrito se definieron con la DGC, siendo éstas de carácter enunciativo y no limitativo, para en su caso participar en eventos que no se tuvieran considerados:

- a) Revisión de bases de concurso
- b) Visita al sitio de la obra
- c) Juntas de aclaraciones
- d) Presentación y apertura de proposiciones
- e) Acto de fallo
- f) Firma de contrato

Previo a este testimonio, el 14 de junio presenté a la Dirección General de Carreteras y a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas un primer informe de atestiguamiento al proceso licitatorio, detallando las actividades desarrolladas desde el inicio y hasta la presentación y apertura de proposiciones, en el que realicé algunas sugerencias y recomendaciones.

- a) Revisión bases de concurso.

A fin de constatar que las bases de concurso publicadas en la convocatoria a la licitación pública internacional contienen los aspectos establecidos en la LOPSRM, se realizó una revisión y análisis detallado, que permitió determinar que en dicha convocatoria no se consignan aspectos que limiten el proceso de competencia ni la libre participación, ni contiene requisitos o condiciones imposibles de cumplir, lo que permite señalar:

"Las bases establecidas en la convocatoria a la licitación pública internacional número 00009001-036-10, cumplen con los considerandos establecidos en los artículos 30; 31; 32; 33; 36; 37; 38 y 46 de la LOPSRM y los artículos 19; 20; 21; 22; 23; 24; 26; 26A; 28; 36; 37; 37A; 37B y 40 del Reglamento de la LOPSRM."

Por otra parte, mediante comunicado al Director General de Carreteras del 22 de abril el suscrito realizó las siguientes sugerencias y recomendaciones:

- Supervisión

Si bien la SCT tiene considerado la contratación de la supervisión de la obra, lo que constituye una medida muy atinada pues permitirá el buen desarrollo y cumplimiento del proyecto, sugiero que ésta se realice en forma paralela a la de la obra; esto es, que inicie desde la visita al sitio, la revisión de las bases de licitación y hasta el fallo de la misma, lo que permitiría a la empresa supervisora que gane el concurso respectivo, tener un mayor conocimiento del proyecto y de la forma de ejecución.

- Junta de aclaraciones

Un aspecto que se considera puede ser de mucha utilidad para hacer más ágil las juntas de aclaraciones que se tienen previstas, es solicitar a los licitantes en una fecha límite de por lo menos dos días previos a la reunión, la entrega de sus preguntas en un formato preestablecido, a fin de poder realizar un análisis profundo de cada pregunta, lo que permitirá dar respuestas claras y técnicamente soportadas el mismo día del evento, con lo que se pueden abreviar los tiempos de entrega; esto no impediría que se pudieran realizar preguntas en el mismo acto.

- Evaluación de las propuestas

Para este tipo de concursos, de acuerdo con mi experiencia, se estima que el número de participantes podrá ser entre 12 y 15 licitantes, el número de conceptos de obra a analizar y evaluar es del orden de 140 y dado los tiempos limitados para dar el fallo, demandará un esfuerzo muy importante por parte de esa Dirección General ya que cuenta con una estructura reducida de técnicos con la suficiente experiencia y conocimientos para la evaluación respectiva, por lo que me permito recomendar que la SCT pueda contratar los servicios de una empresa especializada que cuente con una plantilla de técnicos y especialistas para la evaluación de las propuestas, que complemente la de la propia DGC, lo que permitiría que el proceso se dé con transparencia y equidad para los licitantes, lo anterior posibilitará seleccionar a la empresa ganadora que cumpla con las disposiciones de Ley y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, tal y como lo establece el artículo 134 Constitucional.

**b) Visita al sitio de la obra**

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, la visita al sitio de la obra se efectuó el 28 de abril de 2010; a ella asistieron, además de los representantes de la SCT, el suscrito y 21 licitantes, siendo éstos:

Licitantes	
Impulsora del Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	Constructora Yva, S.A. de C.V.
Obras y Pavimentos Ferhec, S.A. de C.V.	Desarrollos Tecnológicos del Noroeste, S.A. de C.V.
La Grande Constructora, S.A. de C.V.	Constructora Makro, S.A. de C.V.
Construcciones Urales, S.A. de C.V.	Asfaltos Guadalajara, S.A. de C.V.
Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Acciona Infraestructura México, S.A. de C.V.
Proyectos y Desarrollos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	Grupo Constructora Diamante, S.A. de C.V.
Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.	Grupo Construcciones Planificadas, S.A. de C.V.
Construcciones y Puentes de Chihuahua, S.A. de C.V.	Isolux de México, S.A. de C.V.
Calzada Construcciones, S.A. de C.V.	Exploraciones Mineras del Desierto, S.A. de C.V.
Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V.	Coconal, S.A. de C.V.
Aldesa Construcciones, S.A. de C.V.	

Se realizó un recorrido desde Hermosillo, Son., hasta la población de Santa Ana; se dieron diversas explicaciones por parte de los representantes de la SCT, a fin de que todos los participantes tuvieran un entendimiento general de la obra a licitar; se mencionó que desde el sitio a Santa Ana toda la estructura se va a ampliar, excepto la del ferrocarril, indicándoles también las estructuras (obras inducidas) que se tendrán que ampliar. Los licitantes hicieron algunas preguntas sobre procedimientos de construcción. La convocante informó que el proyecto ejecutivo se entregaría en la junta de aclaraciones.

La convocante consideró conveniente la recomendación del suscrito respecto de que las preguntas se pudieran enviar por lo menos dos días previos a la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que en la visita se solicitó a los licitantes que enviaran sus preguntas por correo electrónico para ser respondidas el día del evento.

**c) Juntas de aclaraciones**

## Primera junta de aclaraciones

La convocatoria sólo consideraba la celebración de una junta de aclaraciones, pero debido a la cantidad de preguntas por parte de los licitantes y a la necesidad de ser precisos en las respuestas, fue necesario la realización de tres juntas de aclaraciones, mismas que se celebraron en el salón de usos múltiples de la SCT y fueron presididas por el Subdirector de Control y Seguimiento de Obras de la DGC. A continuación se señalan algunas cifras y datos relevantes de estos actos:

La primera junta de aclaraciones se celebró el 30 de abril, en ella participaron personal de la DGC, el suscrito y 25 licitantes (dos en forma conjunta) de 38 inscritos, de los cuales cuatro previamente habían enviado 27 preguntas y 11 licitantes presentaron 59 preguntas en el evento:

	Empresa	No. de preguntas	
		Previas a la Ja	En la Ja
1	Acciona Infraestructura México, S.A. de C.V.		
2	Coconal, S.A. de C.V.	6	
3	Desarrollos Tecnológicos del Noroeste, S.A. de C.V. y Grupo de Asfaltos Procesados, S.A. de C.V.		
4	Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.	15	3
5	Proyectos y Desarrollos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.		3
6	Calzada Construcciones, S.A. de C.V. y Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V.		2
7	Constructora Makro, S.A. de C.V.		5
8	Construcciones y Puentes de Chihuahua, S.A. de C.V.		
9	Constructora Yva, S.A. de C.V.		4
10	Exploraciones Mineras del Desierto, S.A. de C.V.		
11	Fehrec Constructora Mairan, S.A. de C.V.		
12	Unión Presforsadora, S.A. de C.V.		5
13	Aldesa Construcciones, S.A. de C.V.		8
14	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.		5
15	Constructora Maiz Mier, S.A. de C.V.		
16	Construcciones Urales, S.A. de C.V.	3	
17	Isolux de México, S.A. de C.V.		10
18	Asfaltos Guadalajara, S.A. de C.V.		
19	Grupo Constructora Diamante, S.A. de C.V.		
20	Grupo Construcciones Planificadas, S.A. de C.V.	3	
21	Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.		
22	Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V.		9
23	Fcc Construcción, S.A.		5
24	Freyssinet de México, S.A. de C.V.		
25	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.		
<b>Total</b>		<b>27</b>	<b>59</b>

En el acto, la convocante realizó una serie de aclaraciones a la convocatoria y bases de concurso, mismas que se derivaban de las revisiones realizadas en las mesas de acompañamiento y de precisiones propias de la convocante. Asimismo, se entregó a los licitantes un disco compacto del proyecto que contiene; perfiles; plantas; secciones de construcción; datos de construcción; obras de drenaje; secciones del pavimento; defensa metálica de tres crestas; puentes; e impacto ambiental. También se realizaron algunas recomendaciones a los licitantes, comentándoles las causas más frecuentes que han generado el desechamiento de propuestas.

Como resultado de este proceso, se generaron diversas modificaciones a la convocatoria y bases de concurso, que junto con la información del proyecto ejecutivo, así como las recomendaciones realizadas, permiten dejar claro o con mayor precisión aspectos generales y técnicos, que sirvieron a los licitantes para preparar sus propuestas.

Se dieron a conocer las respuestas a las 27 preguntas remitidas previamente a la convocante, indicando que las respuestas a las que se formularon durante el acto (59), se darían en la segunda junta de aclaraciones.

Se levantó el acta correspondiente, misma que fue firmada por todos los participantes; en ella quedaron establecidos los aspectos antes señalados. Asimismo, se entregó una copia a los asistentes indicando que se cumple con lo establecido en el artículo 39Bis de la LOPSRM, en cuanto a que el acta estará visible a partir del 30 de abril en las oficinas de la convocante, así como en el Sistema Electrónico CompraNet.

El suscrito revisó las respuestas a las preguntas presentadas en este evento, derivado de lo cual remitió comunicación el 30 de abril al Director General de Carreteras, en el que se señalan diversos comentarios y recomendaciones, mismos que fueron considerados por la convocante en la segunda junta de aclaraciones.

Segunda junta de aclaraciones

La segunda junta de aclaraciones se celebró el 6 de mayo a las 11:00 horas, participaron personal de la DGC, el suscrito y 22 licitantes (uno en forma conjunta). En el evento se hicieron las siguientes aclaraciones:

- La presentación y apertura de proposiciones se celebrará el 26 de mayo y el registro de participantes del sistema CompraNet se amplía al 19 de mayo.

- El licitante deberá considerar en sus costos indirectos la adquisición de una póliza de seguro por daños a terceros, por un monto de 10 millones de pesos. Asimismo, debe considerar los pagos por los ensayos de todos los apoyos de neopreno.

Se entregó a los licitantes una guía indicativa del análisis de integración del precio unitario, Forma E-5, y el catálogo de conceptos, Forma E-7; asimismo, se les hizo saber de forma detallada el listado de documentos que contiene el disco compacto que fue proporcionado en la primera junta de aclaraciones, respecto de perfiles, secciones de pavimentos y puentes.

Se precisó la respuesta dada previamente a la pregunta respecto al arbitraje. Se procedió a la lectura de 65 respuestas que corresponden a las 59 pendientes, más seis que se remitieron previo al evento; asimismo, se presentaron 34 preguntas adicionales durante el evento:

	Empresa	No. de preguntas			
		En la 1a. Ja	Previas a la 2a. Ja	En la 2a. Ja	Total
1	Acciona Infraestructura México, S.A. de C.V.		5		5
2	Coconal, S.A. de C.V.				
3	Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.	3		4	7
4	Proyectos y Desarrollos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	3			3
5	Calzada Construcciones, S.A. de C.V. y Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V.	2		23	25
6	Constructora Makro, S.A. de C.V.	5		1	6
7	Construcciones y Puentes de Chihuahua, S.A. de C.V.				
8	Constructora YVA, S.A. de C.V.	4			4
9	Unión Presforsadora, S.A. de C.V.	5		5	10
10	Aldesa Construcciones, S.A. de C.V.	8			8
11	Impulsora del Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	5			5
12	Construcciones Urales, S.A. de C.V.		1		1
13	Isolux de México, S.A. de C.V.	10			10
14	Asfaltos Guadalajara, S.A. de C.V.				
15	Grupo Constructora Diamante, S.A. de C.V.				
16	Grupo Construcciones Planificadas, S.A. de C.V.			1	1
17	Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V.	9			9
18	Fcc Construcción, S.A.	5			5
19	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.				
20	Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.				
21	Erkam Servicios Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.				
22	Rostec de México, S.A. de C.V.				
<b>Total</b>		<b>59</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>99</b>

Posterior a la lectura de las 65 respuestas, se informó a los licitantes que las respuestas a las 34 preguntas presentadas en el evento se darán en la tercera junta de aclaraciones, la cual se celebrará el 19 de mayo a las 18:00 horas. Al término de la reunión se firmó el acta respectiva y se entregó copia a los presentes, a quienes se les informó que a partir de ese día se fijará una copia en las oficinas de la convocante y se publicará en CompraNet.

## Tercera junta de aclaraciones

La tercera y última junta de aclaraciones, se celebró el 19 de mayo a las 18:00 horas, en ella participaron personal de la DGC, el suscrito y 24 licitantes (tres en forma conjunta).

A cuestionamientos de los licitantes respecto de la aplicación de los criterios de adjudicación y al acreditamiento en cuanto a experiencia y capacidad técnica, en la reunión se puntualizó y se dejó muy claro los dos pasos para la adjudicación del contrato, señalando cómo será la evaluación técnica para determinar la solvencia de las proposiciones y cómo, en una segunda parte, estará conformada con los criterios de precio y calidad, los cuales en conjunto sumarán 55 puntos. Se precisó que estos criterios se aplicarán para aquellas propuestas consideradas solventes y cuyo precio no exceda de 7% respecto de la proposición más baja.

Se entregaron a los licitantes en medio magnético, diversos documentos y anexos técnicos que deberán considerar para la elaboración de sus propuestas.

Posteriormente, se procedió a la lectura de 62 respuestas que corresponden a las 34 pendientes que se recibieron en la segunda junta de aclaraciones, más 28 que se remitieron previo al evento.

Durante el proceso se recibieron en total 154 preguntas formuladas por 16 licitantes, mismas que fueron respondidas a lo largo de las tres juntas de aclaraciones; la siguiente tabla refleja el número de preguntas-respuestas por licitante en cada evento:

Empresa		No. de preguntas-respuestas			Total
		1a. J.a.	2a. J.a.	3a. J.a.	
1	Acciona Infraestructura México, S.A. de C.V.		5		5
2	Coconal, S.A. de C.V.	6			6
3	Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.	15	3	22	40
4	Proyectos y Desarrollos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.		3		3
5	Calzada Construcciones, S.A. de C.V. y Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V.		2	23	25
6	Constructora Makro, S.A. de C.V.		5	1	6
7	Construcciones y Puentes de Chihuahua, S.A. de C.V.				
8	Constructora Yva, S.A. de C.V.		4		4
9	Unión Presforsadora, S.A. de C.V.		5	5	10
10	Aldesa Construcciones, S.A. de C.V.		8	2	10
11	Impulsora del Desarrollo Integral, S.A. de C.V.		5		5
12	Construcciones Urales, S.A. de C.V.	3	1		4
13	Isolux de México, S.A. de C.V.		10		10
14	Asfaltos Guadalajara, S.A. de C.V.				
15	Grupo Constructora Diamante, S.A. de C.V.			1	1
16	Grupo Construcciones Planificadas, S.A. de C.V.	3		1	4
17	Tradeo Infraestructura, S.A. de C.V.		9		9
18	FCC Construcción, S.A.		5	7	12
19	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.				
20	Desarrollos Tecnológicos del Noroeste, S.A. de C.V. y Grupo de Asfaltos Procesados, S.A. de C.V.				
21	Exploraciones Mineras del Desierto, S.A. de C.V.				
22	Fehrec Constructora Mairan, S.A. de C.V.				
23	Constructora MAIZ Mier, S.A. de C.V.				
24	Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.				
25	Freyssinet de México, S.A. de C.V.				
26	Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.				
27	Erkam Servicios Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.				
28	Rostec de México, S.A. de C.V.				
		<b>27</b>	<b>65</b>	<b>62</b>	<b>154</b>

Es conveniente destacar que cada una de las tres juntas de aclaraciones se desarrollaron con profesionalismo e imparcialidad, se dio respuesta a todas y cada una de las preguntas realizadas por los Licitantes, se les proporcionó la información solicitada y se les precisaron todos aquellos aspectos que deben considerar para la elaboración de sus propuestas; la revisión, análisis y respuestas a cada pregunta fue llevada a cabo por un grupo interdisciplinario de la convocante. En cada uno de los eventos, se cumplió con lo que establece el artículo 35 de la LOPSRM en cuanto a su procedimiento, y el artículo 39Bis en cuanto a su difusión.

Por último, un aspecto que considero conveniente pueda ser tomado en cuenta, es que en las juntas de aclaraciones no se lean las preguntas y respuestas, dado que esto hace una reunión sumamente cansada y se termina por no poner atención cuando se llevan más de 20 preguntas y respuestas y ya no se tratan aspectos que pudieran ser de interés tanto para el licitante, como para la convocante.

**d) Presentación y apertura de proposiciones**

El acto de presentación y apertura de propuestas se tenía programado originalmente para el 12 de mayo, habiéndose diferido debido a la necesidad de realizar juntas de aclaraciones no consideradas originalmente; así, este acto se realizó hasta el 26 de mayo de 2010, tal y como se había señalado en la segunda y tercera juntas de aclaraciones.

El acto se llevó a cabo en el salón de usos múltiples de la SCT y fue presidido por el C. Director de Obras de la DGC, acompañado de diferentes servidores públicos de la propia Dirección; asimismo, asistieron el representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, el Residente General del Centro SCT Sonora, el suscriptor y 18 licitantes que presentaron propuestas (12 en forma conjunta y seis en forma independiente). Un licitante se disculpó (Proyectos y Desarrollos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.) y nueve no asistieron.

Se pasó lista de los asistentes y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y la documentación diferente a las mismas.

Se procedió a abrir los sobres correspondientes a fin de realizar la revisión cuantitativa de las propuestas, iniciando con la documentación distinta a las proposiciones técnica y económica de acuerdo con lo establecido en la base primera de la convocatoria; para ello se contó con un formato en el que en la primera columna se relacionaron los ocho documentos solicitados y en el resto de las columnas el nombre de las empresas, señalando si cumplieron o no con la documentación. Cabe señalar que los 18 licitantes cumplieron con los documentos solicitados:

No.	Documentación distinta a las proposiciones técnica y económica
1	Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones
2	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley Formato 01
3	Escrito que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que consideran costos estimados apegados a condiciones de mercado en términos de los artículos 31 fracción XV y 51, fracción VII de la Ley
4	Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior
5	Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición
6	Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada
7	Forma en la que los licitantes deberán acreditar su experiencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones: -Copia simple del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones -Copia simple de los poderes notariales del suscriptor de la proposición para actos de administración
8	Declaración de integridad Formato 02

Se abrieron los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas, realizando la revisión cuantitativa de los 26 documentos solicitados en la base décima segunda de la convocatoria; a fin de agilizar la revisión, de igual forma que en el anterior, se contó con un formato con el que se registró y constató que los licitantes presentaron el total de la documentación solicitada.

No.	Documentos propuesta técnica y económica
1-4	Manifestaciones por escrito: sitio de realización de los trabajos Formato 03; ajustarse a las leyes y reglamentos Formato 04; conocer contenido del modelo de contrato Formato 05; haber considerado las normas de calidad Formato 06
5	Descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos Formato 07
6	Relación de profesionales técnicos Formato 08, 08a. y 08B
7	Relación de contratos similares Formato 09

8	Estados financieros auditados
9	Relación de maquinaria y equipo Formato 10
10	Relación detallada de equipo y personal para el control de calidad
11	Convenio privado de asociación en su caso
12	Relación de bancos de materiales Formato 11
13	Carta de proposición firmada Formato 12
14	Catálogo de Conceptos Forma E-7
15	Análisis de los precios unitarios por concepto de trabajo
16	Listado de insumos que intervienen en la proposición
17	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real
18	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción
19	Análisis, cálculo e integración de costos indirectos.
20	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento
21	Utilidad propuesta por el licitante
22	Relación y análisis de costos unitarios básicos
23	Programa mensual de ejecución general de los trabajos Formato 13
24	Programas mensuales de erogaciones de: Mano de obra Formato 14; materiales Formato 15; Utilización de personal Formato 16; Maquinaria y equipo Formato 17
25	Documentos proporcionados por la convocante que deben ser firmados por el licitante: Convocatoria; relación de conceptos de trabajo; especificaciones generales y particulares; modelo de contrato; proyectos
26	Datos proporcionados por el licitante para la evaluación de los criterios de adjudicación

Como resultado de la revisión fueron aceptadas las 18 propuestas técnicas y económicas, para su posterior evaluación, por lo que se procedió a leer el monto de cada una de ellas, a saber:

Licitante		Monto en pesos c/IVA	c% respecto la más baja
1	Convenio de Coparticipación de: Construcciones y Puentes de Chihuahua, S.A. de C.V. y GMC, S.A. de C.V.	202'591,131.10	-
2	Coconal, S.A. de C.V.	220'227,072.65	8.7
3	Grupo Constructora Diamante, S.A. de C.V.	231'925,879.79	14.5
4	Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V.	242'040,775.46	19.5
5	Convenio privado de asociación de: Grupo Construcciones Planificadas, S.A. de C.V.; Gluyas Construcciones, S.A. de C.V.; Tecnoasfaltos y Terracerías, S.A. de C.V.; y Compañía Constructora Mas, S.A. de C.V.	252'757,229.50	24.8
6	Convenio Privado de: Aldesa Construcciones, S.A. de C.V.; y Construcciones Aldesem, S.A. de C.V.	254'000,448.37	25.4
7	Convenio Privado de Asociación de: Erkam Servicios Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.; Dos Mil Ingeniería, S.A. de C.V.; Grande Constructora, S.A. de C.V.; Técnica y Desarrollo TD, S.A. de C.V.; Proyectos y Desarrollos Prodesa, S.A. de C.V.; y Sinergia Obras Civiles y Mineras, S.A. de C.V.	264'740,021.71	30.7
8	Convenio Privado de Propuesta Conjunta de: Construcciones Urales, S.A. de C.V.; AZVI, S.A. de C.V.; Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V., y Constructora Grupo Tapachula, S.A. de C.V.	267'998,842.39	32.3
9	Convenio de Asociación de: Acciona Infraestructura México, S.A. de C.V.; y Acciona Infraestructura S.A. Unipersonal	271'433,298.28	34.0
10	Contrato de Asociación en Participación de: Exploraciones Mineras del Desierto, S.A. de C.V.; Acuícola del Desierto, S.A. de C.V.; Mezquite Construcciones, S.A. de C.V.; La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V., y Premaco del Desierto, S.A. de C.V.	272'863,238.85	34.7

11	Contrato de Asociación en Participación de: Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.; Edificación Integral del Noroeste, S.A. de C.V.; Constructora Garpe, S.A. de C.V.; Veta Construcciones del Sur, S.A. de C.V.; Cribados y Obras, S.A. de C.V.; NA Construcciones del Pacífico, S.A. de C.V.; Compañía Constructora Pericues, S.A. de C.V.; Construcciones y Premezclados Teisa, S.A. de C.V.; XXI Construcciones, S.A. de C.V.; y Constructora Trax, S.A. de C.V.	277'360,714.95	36.9
12	Convenio Privado de Asociación de: Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.; Constructora MAKRO, S.A. de C.V.; y Unión Presforsadora, S.A. de C.V.	283'492,798.60	39.9
13	Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.	289'541,299.89	42.9
14	Convenio de Participación Conjunta de: Calzada Construcciones, S.A. de C.V.; Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V.; CM del Golfo, S.A. de C.V.	289'644,936.75	43.0
15	Fcc Construcción, S.A.	297'927,324.09	47.1
16	Convenio de Asociación de: Obras y Pavimentos de Chihuahua, S.A. de C.V.; Obras y Pavimentos Ferhec, S.A. de C.V.; Industrial de Asfaltos y Pavimentos, S.A. de C.V.; y Obras y Desmontes de la Laguna, S.A. de C.V.	304'332,499.89	50.2
17	Convenio de Asociación de: Constructora YVA, S.A. de C.V., y Constructora Rbanimaq, S.A. de C.V.	306'635,273.62	51.4
18	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	331'016,103.96	63.4

De acuerdo con lo señalado en la fracción II del artículo 37 de la LOPSRM, los licitantes eligieron a la representante del convenio privado de ALDESA Construcciones, S.A. de C.V. y Construcciones Aldesem, S.A. de C.V., Ing. Margarita Ferrada Collado para que, en forma conjunta con el Director de Obras que presidió el acto, rubricaran la Forma E-7 "Catálogo de Conceptos" y la relación de la documentación presentada por cada licitante (descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, programa calendarizado de erogaciones, etc.). Finalmente, se mencionó y quedó asentado en el acta del evento, que el acto de fallo a la licitación pública internacional se dará a conocer el 16 de junio a las 11:00 horas.

Por lo anterior, se hace constar que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó en forma clara y transparente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la LOPSRM, el artículo 29 de su Reglamento y con lo señalado en las bases de la convocatoria.

Derivado de mi recomendación, respecto de que sería conveniente que la SCT pudiera contratar los servicios de una empresa especializada que cuente con una plantilla de técnicos y especialistas para la evaluación de las propuestas; la Dirección General de Carreteras realizó los trámites correspondientes a fin de contratar, para tales efectos, los servicios de AFH Consultores y Asociados, S.C., empresa que asistió al acto de apertura de proposiciones.

La Dirección General de Carreteras habilitó una oficina con llave y con las medidas pertinentes de control y seguridad, a fin de salvaguardar todas las propuestas de los licitantes y poder en ella realizar el trabajo de evaluación. A dicha oficina sólo se les dio acceso a los técnicos de la empresa, los servidores públicos de la SCT autorizados y al suscrito. Contando con el área de trabajo establecida, se realizó la entrega formal de la documentación correspondiente a las 18 propuestas, por parte de la DGC a AFH Consultores Asociados, S.C.

Haber habilitado un área con las medidas de control y custodia, fue una decisión que considero muy importante por parte de la DGC, ya que garantiza la confidencialidad de los documentos por parte de la empresa evaluadora.

Evaluación de las propuestas técnicas y económicas

Con el apoyo de AFH Consultores y Asociados, S.C., la DGC procedió a realizar la evaluación legal, técnica y económica de las 18 propuestas aceptadas. El procedimiento que se siguió fue el siguiente:

- Evaluación de las propuestas para verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros de las 18 propuestas.
- Con la participación del personal de la DGC, se realizó la valoración de los resultados preliminares, así como la determinación de las propuestas solventes y del licitante ganador.

Las premisas para la evaluación de las propuestas fueron:

- Primero: la revisión formal en la que se constató que los licitantes hubieran cumplido con los requisitos, formatos y con la información detallada que se estableció en las bases de concurso.
- Segundo: revisar que la estructura de la propuesta fuera lógica y respondiera a la planeación integral, prácticas constructivas y financieras aplicables para el proyecto, así como a su capacidad legal.
- Tercero: verificar que los análisis y los documentos técnico-financieros que integran las propuestas, fueran congruentes con la información del proyecto.

Con las premisas anteriormente señaladas, se procedió a evaluar las 18 propuestas, mismas que cumplieron con los requisitos solicitados en la base cuarta de la convocatoria, razón por la cual no se desechó ninguna propuesta.

Durante el proceso de evaluación de las propuestas por parte de AFH Consultores y Asociados, S.C., siempre presentó informes parciales sin dar a conocer los nombres de las empresas; se manejaban números que no correspondían al precio o al orden de las proposiciones, a fin de no influir en las decisiones. Esta información se llevó a la mesa de acompañamiento preventiva, celebrada el 15 de junio, en la que la empresa presentó a los servidores públicos de la SFP, como se estaba llevando el procedimiento.

Debido a que la diferencia entre la propuesta solvente más baja y la siguiente fue de 8.7%, de acuerdo con lo establecido en la fracción II de la base cuarta de la convocatoria, no fue necesario la evaluación por puntos para la adjudicación correspondiente; por lo que de las 18 propuestas solventes, la que reúne los requisitos para la adjudicación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, es la del grupo conformado mediante convenio de coparticipación de Construcciones y Puentes de Chihuahua, S.A. de C.V., y GMC, S.A. de C.V.

**e) Acto de fallo**

Dada la evaluación técnica, económica y financiera, tal y como se había señalado en el acto de apertura de proposiciones, el acto de fallo se llevó a cabo el 16 de junio a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples de la SCT y fue presidido por el C. Director de Obras de la DGC, acompañado de diferentes servidores públicos de la propia Dirección; asimismo, asistieron el representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, el representante del Organismo Interno de Control en la SCT, el suscrito y 10 licitantes.

En el acto de fallo se dio a conocer que el adjudicatario del contrato correspondiente a la licitación pública internacional número 00009001-036-10 fue el grupo conformado mediante convenio de coparticipación: Construcciones y Puentes de Chihuahua, S.A. de C.V. y GMC, S.A. de C.V. por un monto de \$202'591,131.10 (doscientos dos millones quinientos noventa y un mil ciento treinta y un pesos 10/100 M.N.), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado. El plazo de ejecución será de 510 días naturales, los cuales inician el 6 de julio de 2010.

Para lo anterior, se le indicó al grupo ganador que el contrato respectivo y sus anexos se firmarán el 30 de junio a las 12:00 horas en la Subdirección de Obras del Centro SCT, Sonora, en donde deberá entregar las garantías correspondientes al cumplimiento del contrato (20%), así como la de los anticipos (100%). Asimismo, se informó a los licitantes que las propuestas que no fueron ganadoras, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales a partir de este evento.

Todo lo anterior quedó plasmado en el acta de fallo, a la que se dio lectura y fue suscrita por todos los asistentes, entregando una copia de la misma, así como del Fallo respectivo. Es conveniente señalar que tanto el fallo, como el acto respectivo, se realizaron en estricto apego a lo establecido en el artículo 39 de la LOPSRM.

**f) Firma de contrato**

Para la firma del contrato no fue necesaria mi presencia en el evento, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Hermosillo, Son., en la Subdirección de Obras del Centro SCT, Sonora.

**III. Mesas de asesoría**

En el marco del "Programa de Asesoría Preventiva" coordinado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP) de la SFP, se efectuaron siete reuniones de la mesa de asesoría preventiva, mismas que se realizaron en las oficinas de la SFP; en ellas participaron, además del suscrito, personal de la DGC de la SCT y personal de la UNCP.

Estas reuniones se efectuaron: 15 y 26 de abril, 4 y 28 de mayo, y 2 y 15 de junio y 1 de julio de 2010; el espíritu de estas Mesas de Asesoría es determinar cómo perfeccionar y mejorar el proceso licitatorio, con especial énfasis en la revisión de la convocatoria, cuyo objetivo es aportar sugerencias a fin de darle mayor claridad, así como analizar las respuestas a las preguntas que se plantearon en las juntas de aclaraciones, a fin de que sean más precisas; en resumen, la intención es poder asegurar que no se presenten inconformidades por parte de los licitantes en el desarrollo del proceso.

Durante las diversas reuniones de las mesas de asesoría, se revisaron y comentaron los siguientes puntos:

- La DGC entregó un disco compacto con información del proyecto y realizó una amplia explicación sobre el mismo. Asimismo, se indicaron las fechas que se tienen consideradas en la convocatoria para los diferentes eventos.

- Se revisaron los aspectos que contiene la convocatoria verificando que cumpla con todos los aspectos de la Ley. Las observaciones y propuestas de cambio se consideraron en las juntas de aclaraciones.

- Se revisaron las actas de las juntas de aclaraciones, así como las respuestas a las preguntas realizadas por los licitantes.

- Se analizó y revisó el proceso para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- Se realizó un análisis del procedimiento de la evaluación de las propuestas, en la que la empresa evaluadora presentó y explicó cómo estaba llevando el procedimiento revisión de la documentación legal, técnica y financiera de las propuestas.

- Se realizó una revisión y evaluación del desarrollo del acto de fallo, en el que se señaló que no se percibió ninguna actitud de molestia por parte de los licitantes, dado que el trabajo de la empresa evaluadora fue muy sólido, bien sustentado, lo que permitió que no se presentaran objeciones o inconformidades.

Estas reuniones de la mesa de asesoría preventiva, a mi juicio personal, cumplen plenamente con su objetivo, pues fueron un elemento que permite fortalecer el proceso licitatorio.

#### **IV. Conclusiones y Recomendaciones**

##### **Conclusiones**

Detallado el proceso a la licitación pública internacional número 00009001-036-10 correspondiente a la "Modernización y Ampliación de la Carretera Federal número 15, Estación Don-Nogales, cuerpo A, del Tramo Hermosillo-Santa Ana, del kilómetro 120+000 al 166+000, en el Estado de Sonora" manifiesto lo siguiente:

- Mi participación como testigo social no consistió solamente en observar el proceso, sino también en participar en el mismo, habiendo realizado algunas sugerencias y recomendaciones que la convocante consideró pertinentes y fueron atendidas:

- Las preguntas de los licitantes puedan ser enviadas por lo menos dos días previos a la celebración de la Junta de Aclaraciones, a fin de poder dar la mejor respuesta en dicha junta.

- Contratar los servicios de una empresa especializada que cuente con una plantilla de técnicos y especialistas para la evaluación de las propuestas, dado el número importante de participantes y de conceptos de obra a evaluar.

- Diversos comentarios y recomendaciones a las respuestas de las preguntas presentadas por los licitantes en las juntas de aclaraciones.

- Como lo fui señalando en los diferentes eventos, el procedimiento de licitación se realizó en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y a lo establecido en las bases de licitación de la convocatoria. Se ha cumplido con los principios de eficiencia, eficacia y honradez.

- El proceso se desarrolló en todo momento con total transparencia, basta revisar el trabajo de los servidores públicos en las respuestas a más de 150 preguntas en las tres juntas de aclaraciones y la participación de 18 licitantes.

- Durante todo el proceso, hubo una libre participación de los licitantes en cada uno de los eventos, los cuales se llevaron a cabo con equidad, profesionalismo e imparcialidad.

- Si bien la SCT tenía considerado la contratación de la supervisión de la obra, lo que constituye una medida muy atinada pues permite el buen desarrollo y cumplimiento del proyecto, sugiero que para futuros proyectos que requieran de supervisión, ésta se realice en forma paralela a la de la obra; esto es, que inicie desde la visita al sitio, la revisión de las bases de licitación y hasta el fallo de la misma, lo que permitiría a la empresa supervisora que gane el concurso respectivo, tener un mayor conocimiento del proyecto y de la forma de ejecución.

- Se recomienda que para futuras licitaciones, se revise, simplifique y mejore el procedimiento para elaborar las minutas, ya que en la mayoría de las reuniones se consume más tiempo en espera de la minuta que en el desarrollo de la propia reunión.

Se emite el presente Testimonio en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 BIS, fracción IV inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al lineamiento vigésimo cuarto, inciso c), de los "Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

Director General de Carreteras

**Ing. Clemente Poon Hung**

Rúbrica.

(R.- 311818)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
**SUCURSAL TAMAULIPAS**  
**CONVOCATORIA**

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/003/DIC-TAM/EBM-2010, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles y vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

**Bienes en regulares y malas condiciones**

<b>Lote</b>	<b>Tipo de bien</b>	<b>No. de piezas</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Precio mínimo de venta</b>
1	Equipo de cómputo	116	Almacén central	\$1,962.00
2	Mobiliario y equipo de oficina	180	Almacén central	\$3,675.00
3	Maquinaria y equipo	39	Almacén central	\$127,320.00
4	Equipo de tienda	958	Almacén central	\$11,803.00
5	Llantas diferentes tamaños	169	Almacén central	\$3,380.00

**Unidades vehiculares en regulares y malas condiciones**

<b>No. Econ.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Precio mínimo de venta</b>
2810006	Camión	DINA	1993	Almacén central	\$52,500.00
2810008	Camión	DINA	1993	Almacén central	\$52,500.00
2810010	Camión	DINA	1993	Almacén central	\$52,500.00
2810001	Caja remolque	Caytrasa	1992	Almacén central	\$14,400.00
2830003	Carro	VW	2001	Almacén central	\$7,500.00
2810018	Camión	DINA	1993	Almacén central	\$52,500.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a disposición de los interesados en la Tesorería de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Tamaulipas, cuyas oficinas se ubican en bulevar Tamaulipas kilómetro 701 número 3448, Residencial Campestre, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V.; ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F.; al teléfono 01-55-52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Tesorería de la Sucursal Tamaulipas, y de 10:00 a 12:00 horas en oficinas Centrales en el área de Tesorería, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 9 de septiembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 26 de agosto hasta el 6 de septiembre de 2010, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita en la Gerencia Estatal de la sucursal. Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, el día 7 de septiembre de 2010, de 9:00 a 11:00 horas, en el Centro de Calidad de la Sucursal Tamaulipas, ubicada en bulevar Tamaulipas kilómetro 701 número 3448 Residencial Campestre, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/003/DIC-TAM/EBM/2010

<b>Fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>	<b>Fecha y hora del registro de asistentes</b>	<b>Fecha y hora del acto de apertura de ofertas</b>	<b>Fecha y hora del acto de fallo</b>
3 de septiembre de 2010 11:00 horas	7 de septiembre de 2010 De 9:00 a 11:00 horas	7 de septiembre de 2010 11:01 horas	10 de septiembre de 2010 11:00 horas

Dichos eventos se realizarán en el Centro de Calidad de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas. Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir I.V.A.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos previstos por el artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

26 de agosto de 2010.

Presidente del Subcomité de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas

Encargado de la Gerencia Estatal de Sucursal Tamaulipas

**C. Rosa María Uribe Mora**

Rúbrica.

**(R.- 311813)**

---

**MENA MARKETING, S.A. DE C.V.**

**AVISO**

Con fundamento en, y para los efectos previstos por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo octavo de los estatutos sociales de MENA MARKETING, S.A. DE C.V., se publican acuerdos adoptados sobre aumento de capital por la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada el 4 de agosto de 2010, como sigue:

“1. Se incrementa la parte fija del capital social de MENA MARKETING, S.A. DE C.V., en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)”.

“2. El aumento de capital en la parte fija decretado en los términos del párrafo resolutivo 1. anterior quedará representado por 600 (seiscientas) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, identificadas bajo la serie “B” con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una de ellas, las que deberán ser simultáneamente suscritas y pagadas por los accionistas de la sociedad dentro del plazo de quince días de calendario contados a partir de la publicación del aviso correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.”

“3. En los términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Octavo de los estatutos sociales de MENA MARKETING, S.A. DE C.V., los accionistas de la sociedad tienen el derecho preferente para suscribir y pagar, ello simultáneamente, el aumento de capital social en la parte fija decretado en los términos del párrafo resolutivo 1. anterior. Para el ejercicio de tal derecho preferente los socios dispondrán de un plazo de quince días de calendario contados a partir de la publicación del aviso correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.”

4.- El derecho de preferencia para simultáneamente suscribir y pagar el aumento de capital social en la parte variable decretado en cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en los términos del párrafo resolutivo 1. anterior, corresponde a los actuales socios de MENA MARKETING, S.A. DE C.V. en proporción a su participación en el capital social de la sociedad.”

“5. En el evento de que, concluido el plazo a que se refiere el párrafo resolutivo 4. anterior, por cualquier causa no se hubiere suscrito y pagado simultáneamente, en su integridad, se concederá un plazo de 10 (diez) días hábiles para que cualquier socio pueda suscribir y pagar la parte de capital no suscrita y pagada a efecto

de que se materialice el aumento de capital social en la parte fija decretado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

6. Se modifica el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, para quedar redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO.- El capital social es la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, Moneda Nacional y máximo ilimitado, y está representado por acciones nominativas, con valor nominal de QUINIENTOS PESOS MONEDA Nacional cada una. El capital social en su parte variable es susceptible de incrementarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas."

México, D.F., a 5 de agosto de 2010.

Mena Marketing, S.A. de C.V.

Administrador Unico

**Ing. Sergio José Mena Bustamante**

Rúbrica.

(R.- 311802)

**Comisión Federal de Electricidad**

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS DE REFERENCIA NRF-013, NRF-032 Y NRF-080

AVISO

El Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, por disposición de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de los documentos que se listan a continuación; mismos que han sido elaborados, aprobados y publicados como proyectos de normas de referencia CFE, bajo la responsabilidad del comité de normalización denominado "Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas de referencia que se indica, pueden ser consultados en la sede de dicho comité ubicada en avenida Apaseo Ote. sin número, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Gto., teléfono 01(462) 623-9400, extensiones 7124 y 7230.

El presente documento entrará en vigor 60 días a partir de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

NRF-013-CFE-2010	SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
<b>Campo de aplicación.-</b> Aplica para todos los centros de trabajo que gestionen la adquisición de las señales de seguridad e higiene.	
<b>Concordancia con Normas Internacionales.-</b> No puede establecerse concordancia con normas internacionales por no existir referencias al momento de la elaboración de la presente Norma de Referencia.	
NRF-032-CFE-2010	CINTURONES Y BANDOLAS PARA LINIEROS
<b>Campo de aplicación.-</b> Aplica a los cinturones y bandolas de seguridad utilizados en trabajos en los cuales las labores se realizan en alturas mayores de 1,80 m sobre el nivel del suelo.	
<b>Concordancia con Normas Internacionales.-</b> No puede establecerse concordancia con normas internacionales por no existir referencias al momento de la elaboración de la presente Norma de Referencia.	
NRF-080-CFE-2010	SISTEMA DE VENTILACION PARA CENTRALES HIDROELECTRICAS
<b>Campo de aplicación.-</b> Se aplica en la adquisición del sistema de ventilación que se describe en esta Norma.	
<b>Concordancia con Normas Internacionales.-</b> No puede establecerse concordancia con normas internacionales por no existir referencias al momento de la elaboración de la presente Norma de Referencia.	

Irapuato, Gto., a 19 de agosto de 2010.

Presidente Suplente del Comité de Normalización de CFE

**Ing. Jorge Adolfo Pérez Guzmán**

Rúbrica.

(R.- 311810)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Estatal Oaxaca**  
**CONVOCATORIA No. ENAJ-01-OAX-2010**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Oaxaca, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública nacional número ENAJ-01-OAX-2010, el día 6 de septiembre de 2010, para lo cual convoca a participar a personas físicas y/o morales, en la enajenación de vehículos, bienes muebles dictaminados de baja, así como desechos de generación continua descritos a continuación:

<b>No. de partida</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Existencia</b>	<b>Valor mínimo de venta</b>
1	Vehículo Mca. Ford, tipo ambulancia, modelo 1993, Ecco. B-682, NNI 1993404366	Unidad	Una	9,576.00
2	Vehículo Mca. Dodge, tipo ambulancia, modelo 1992, Ecco. B-257, NNI 1992422576	Unidad	Una	8,825.60
3	Vehículo Mca. Ford F-250, tipo ambulancia, modelo 1994, Ecco. B-953, NNI 1993415164	Unidad	Una	9,080.96
4	Vehículo Mca. Dodge RAM-Van B-1500, tipo ambulancia, modelo 2000 Ecco. E-361, NNI 2000959293	Unidad	Una	11,289.60
5	Vehículo Mca. Chevrolet Cargo Van 4 Ptas., tipo ambulancia, modelo 2000, Ecco. E-113, NNI 200953108	Unidad	Una	11,289.60
6	Vehículo Mca. Dodge RAM- W 2500 4*4, tipo pick up, modelo 1999, Ecco. 91849, NNI 1998400755C	Unidad	Una	11,289.60
7	Vehículo Mca. Dodge Ram-W2500 4*4, tipo pick up, modelo 1999, Ecco. 91850, NNI 1998400756C	Unidad	Una	11,289.60
8	Vehículo Mca. Dodge RAM 2500 4*4, tipo pick up, modelo 1999, Ecco. 91851 NNI 1998400757C	Unidad	Una	11,289.60
9	Vehículo Mca. Chrysler RAM 2500 W, tipo pick up, modelo 1999, Ecco. 92034, NNI 1998400923C	Unidad	Una	11,289.60
10	Vehículo Mca. Dodge RAM W-2500 4*4, tipo ambulancia, modelo 2000, Ecco. 92134, NNI 1999400373C	Unidad	Una	11,289.60
11	Vehículo Mca. Dodge RAM W-2500 4*4, tipo ambulancia, modelo 2000, Ecco. 92137, NNI 1999400376C.	Unidad	Una	11,289.60
12	Vehículo Mca. Dodge RAM W-2500 4*4, tipo ambulancia, modelo 2001, Ecco. 92211, NNI 2000950098C	Unidad	Una	11,289.60
13	Vehículo Mca. Dodge RAM W-2500 4*4, tipo ambulancia, modelo 2001, Ecco. 92218, NNI 200950105C	Unidad	Una	11,289.60

14	Planta eléctrica Motor Mca. CUMMINS, 3 fases, 75 kVA	Pieza	Una	6,357.93
15	Planta eléctrica Mca. IGSA, motor Mca. PERKINGS, 3 fases, 75 kVA	Pieza	Una	6,357.93
16	Planta Eléctrica Mca. IGSA, modelo N855PG, motor Mca. CUMMINS, 3 fases, 100 kVA	Pieza	Una	20,892.20
17	Planta eléctrica maca FAIRBANKS MORSE, modelo GZ01, motor 3 fases, 200 kVA	Pieza	Una	35,723.24
18	Compresores marca IGM, modelo 335-TV, capacidad del depósito 302 lts., Hecho en México	Lote	Dos piezas	26,120.93
19	Compresores marca IGM, modelo 335-TV, capacidad del depósito 302 lts., Hecho en México	Lote	Dos piezas	26,120.93

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencia	Cantidad susceptible de generar durante el contrato	Valor mínimo de venta
20	Lote de lámina de desecho, proveniente de cambio de techumbre del almacén delegacional	Kg	24,360	0	0.78
21	Bidones de plástico de 20 Lt.	Pieza	100	300	1.2433
22	Desecho ferroso vehicular	Kg.	300	1,500	2.2194
23	Acero inoxidable, proveniente de instrumental médico	Kg.	100	400	6.1422
24	Aluminio de desecho de obra	Kg,	150	500	4.31
25	Lote de equipos de cómputo obsoletos	Kg	1500	2,500	0.8133
26	Desecho ferroso de primera especial, proveniente de equipos de lavandería y planta de emergencia	Kg.	4500	6,000	1.2466
27	Desecho ferroso de segunda proveniente de bienes muebles inservibles	Kg.	6,000	15,000	0.8649
28	Trapo limpio proveniente de ropa de servicios médicos	Kg	20,000	20,000	4.6572
29	Líquido fijador cansado con recuperación de gramos de plata por litro a.- hasta 3.9 grs/lit b.- De 4.0 grs/lit. Hasta 4.9 grs/lit. c.- De 5.0 grs/lit. Hasta 5.9 grs/lit. d.- A partir de 6.0 grs./lit.	Lt.	500	3,000	a.- 15.9430 b.- 20.4981 c.- 25.0532 d.- 27.3308
30	Cartón de desecho	Kg.	8,000	40,000	0.3134
31	Placa radiológica	Kg.	300	3,000	5
32	Papel archivo y papel general	Kg.	8,000	70,000	0.3635
33	Papel con calca	Kg.	500	500	0.1365
34	Llantas completas de desecho	Kg.	200	2,000	0.7893

35	Madera de desecho proveniente de tarimas	Kg.	400	4,000	0.5406
36	Desperdicio alimenticio proveniente de cocina	Kg.	0	20,000	0.203
37	Desperdicio alimenticio de comedor	Kg.	0	10,000	0.1781
38	Lote de cartuchos de toner vacíos, no útiles para el Instituto	Kg	300	1,000	1.00

Las bases de licitación podrán obtenerse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en la calle Armenta y López número 821, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 10:00 a 14:00 horas; o en la página de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social:

<http://www.imss.gob.mx/transparencia/imssvende.htm>; dentro del periodo comprendido del 24 de agosto al 3 de septiembre de 2010.

El costo de las bases será de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo que establece la ley relativa; el pago se realizará en efectivo, a través de solicitud de orden de ingreso en el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

La verificación física de los bienes muebles podrá realizarse en el almacén Delegacional ubicado en Paraje la Vía sin número, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax. o, en su caso, en los hospitales señalados en el anexo 1, de las bases de licitación; del 24 de agosto al 3 de septiembre de 2010, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán acreditar su personalidad en términos del numeral IV, de las bases de licitación.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales:

- 1) El 2 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaraciones.
- 2) El 6 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas.
- 3) El 6 de septiembre de 2010 a las 14:00 horas, se llevará a cabo el acto de fallo de la licitación.

El retiro de los vehículos, bienes y desechos adjudicados, deberá llevarse a cabo a más tardar dentro de los cinco días hábiles, posteriores a la fecha de notificación del acto de fallo.

En el caso de que la licitación pública se declare desierta en una, varias o todas las partidas, se procederá en el mismo evento a la subasta de dichas partidas, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, y un diez por ciento menos en segunda almoneda.

Los desechos considerados en las partidas de los números 21 al 38, dada su naturaleza de generación continua, serán objeto de adjudicación por el periodo comprendido desde la fecha de notificación del fallo y hasta el 6 de septiembre de 2012, para las partidas restantes están son de generación única.

El contrato que tenga por objeto las partidas aludidas en el párrafo anterior, deberá firmarse dentro de los diez días hábiles, siguientes a la notificación del fallo, debiendo el adjudicatario proporcionar una dirección de correo electrónico, para todo tipo de comunicación que se derive del contrato. El importe de la garantía de cumplimiento del contrato, será del 10% de su monto total.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de agosto de 2010.

Delegado Estatal

**Dr. Luciano Galicia Hernández**

Rúbrica.

(R.- 311725)